

GRANADINOS:

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
GRANADA
Sala: <u>2</u>
Estante: <u>45</u>
Número: <u>129 (6-24)</u>

C
001
016
(14)

Si la existencia del cólera en Europa desde sus primeros momentos produjo el mal-estar que toda clase de calamidad imprime en las condiciones morales de los individuos, lisonjeaba la esperanza de vernos libres de sus estragos en vista de las disposiciones adoptadas y del tiempo transcurrido sin conocimiento de que fuesen invadidos pueblos de nuestra Península.

El momento de la contrariedad ha llegado, y no sería digno de vuestra Autoridad ocultaros que el cólera causa víctimas en esta y otros pueblos; ni responderían los encargados de velar por la salud pública, á los deberes que su misión les impone, si no precaviesen las eventualidades del porvenir.

Afortunadamente hasta ahora la provincia de Granada no siente los efectos de la asiática enfermedad; y como en el descuido no se revela el valor, ni las prevenciones deben causar espanto, necesario es que todos y cada uno contribuya en la medida de sus facultades á facilitar á las autoridades la realización de cuantos medios puedan hacer menos angustiosa la situación, si lo que, la Providencia no permita, llega el momento de poner á prueba la actividad y celo de los unos y la caridad y patriotismo de los demás.

Abandonarlo todo al sólo esfuerzo de la Administración, es ahogar sus mejores propósitos por falta de medios. Fiarlo exclusivamente á la iniciativa particular, es perder grandes fuerzas por falta de unidad de pensamiento; y sólo pueden conseguirse resultados satisfactorios, uniendo el esfuerzo de los particulares á los decididos propósitos de las Autoridades, á quienes auxilia la ciencia y las activas gestiones de las Juntas y Comisiones de Sanidad.

El establecimiento de los lazaretos y hospitales para los casos de necesidad, llevan en sí gastos de tal importancia, que no podrían sufragarse con los recursos de que puede el Ayuntamiento disponer; y en nombre de esos sentimientos humanitarios que en todas ocasiones habeis demostrado, se os demanda que contribuyais con los útiles de cama que permita la condición especial de cada familia el amor que les merezcan los desvalidos. El Municipio, por su parte, si la ocasión llega, proporcionará los medicamentos y asistencia facultativa.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil se muestra inmensamente ansioso, y el Excmo. Sr. Capitan General propicio á facilitar el personal que exija instalar el cordón sanitario, para que no se burle la vigilancia y se conduzcan á los lazaretos donde se establecen para las desinfecciones, todas las procedencias que se aprecie deban ser sometidas á dicha operación.

La Alcaldía se permite recordar la observancia de las reglas higiénicas que se tienen publicadas, para que el abandono no sea causa de lamentables desgracias.

No olvideis que pedimos por todos y para todos en nombre de la caridad, y confiado en que esta vez como siempre responderéis al llamamiento de la Autoridad y á la voz de los sentimientos de cariño vinculados entre los hijos de Granada, recibid entrañable gratitud.

Granada 4 de Setiembre de 1884.

EL ALCALDE,

Rafael de Garay.

GRANADINOS:

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		
GRANADA		
Sala:	R	001
Estante:	45	016
Número:	129 (6-24)	(14)

Si la existencia del cólera en Europa desde sus primeros momentos produjo el mal-estar que toda clase de calamidad imprime en las condiciones morales de los individuos, lisonjeaba la esperanza de vernos libres de sus estragos en vista de las disposiciones adoptadas y del tiempo trascurrido sin conocimiento de que fuesen invadidos pueblos de nuestra Península.

El momento de la contrariedad ha llegado, y no sería digno de vuestra Autoridad ocultaros que el cólera causa víctimas en Alicante y otros pueblos; ni responderían los encargados de velar por la salud pública, á los deberes que su misión les impone, si no precaviesen las eventualidades del porvenir.

Afortunadamente hasta ahora la provincia de Granada no siente los efectos de la asiática enfermedad; y como en el descuido no se revela el valor, ni las prevenciones deben causar espanto, necesario es que todos y cada uno contribuya en la medida de sus facultades á facilitar á las autoridades la realización de cuantos medios puedan hacer menos angustiosa la situación, si lo que, la Providencia no permita, llega el momento de poner á prueba la actividad y celo de los unos y la caridad y patriotismo de los demás.

Abandonarlo todo al sólo esfuerzo de la Administración, es ahogar sus mejores propósitos por falta de medios. Fiarlo exclusivamente á la iniciativa particular, es perder grandes fuerzas por falta de unidad de pensamiento; y sólo pueden conseguirse resultados satisfactorios, uniendo el esfuerzo de los particulares á los decididos propósitos de las Autoridades, á quienes auxilia la ciencia y las activas gestiones de las Juntas y Comisiones de Sanidad.

El establecimiento de los lazaretos y hospitales para los casos de necesidad, llevan en sí gastos de tal importancia, que no podrían sufragarse con los recursos de que puede el Ayuntamiento disponer; y en nombre de esos sentimientos humanitarios que en todas ocasiones habeis demostrado, se os demanda contribuyais con los útiles de cama que permita la condición especial de cada familia y el amor que les merezcan los desvalidos. El Municipio, por su parte, si la ocasión llega, proporcionará los medicamentos y asistencia facultativa.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil se muestra incansable, y el Excmo. Sr. Capitan General propicio á facilitar el personal que exija instalar el cordón sanitario, para que no se burle la vigilancia y se conduzcan á los lazaretos que se establecen para las desinfecciones, todas las procedencias que se aprecie deban ser sometidas á dicha operación.

La Alcaldía se permite recordar la observancia de las reglas higiénicas que se tienen publicadas, para que el abandono no sea causa de lamentables desgracias.

No olvideis que pedimos por todos y para todos en nombre de la caridad, y confiado en que esta vez como siempre respondereis al llamamiento de la Autoridad y á la voz de los sentimientos de cariño vinculados entre los hijos de Granada, recibid entrañable gratitud.

Granada 4 de Setiembre de 1884.

EL ALCALDE,

Rafael de Garay.

GRANADINOS.

En la existencia del color en Europa desde sus primeros momentos produjo el mal-estar que todo caso de epidemia impone en las condiciones morales de las familias. En consecuencia la esperanza de vida de las personas en lista de las personas que sobreviven y del tiempo transcurrido sin conocimiento de que fueron invadidas por el mal de la peste.

El momento de la contienda ha llegado y no sera digno de nuestra Atencion general que el color estas victimas de la enfermedad y otros posibles en responsabilidad de encargados de velar por la salud pública a los deberes que su misión les impone, no prevalezcan las eventualidades del momento.

Atendiendo hasta ahora la provincia de Granada no siendo los efectos de la epidemia enteramente y como en el descuido no se revela el valor ni las prevenciones deban causar espanto necesario es que todos y cada uno contribuya en la medida de sus facultades a facilitar a las autoridades la realización de cuantos medios puedan hacer menos angustiosa la situación si lo que la provisión no permitiera. Hea el momento de poner a prueba la serenidad y celo de los unos y la caridad y patriotismo de los otros.

Abandonando todo el solo esfuerzo de la Administración es abogar sus mejores puntos por falta de medios. Tanto exclusivamente a la iniciativa particular, es perder grandes fuerzas por falta de unidad de pensamiento y solo pueden conseguirse resultados satisfactorios uniendo el esfuerzo de los particulares a los decididos propósitos de las autoridades. En consecuencia se recomienda a las Juntas y Comités de Sanidad y Higiene que se organicen para la recepción de las noticias y el envío de las mismas a las autoridades competentes.

El establecimiento de las farmacias y hospitales para los casos de necesidad. Llevar en el estado de tal importancia que no puedan sustraerse con los recursos de que procede el Ayuntamiento de poder y en nombre de esos sentimientos humanitarios que en todas ocasiones habrán demostrado se os han de contribuir con los miles de cañones que padece la condición especial de cada familia y el amor que los interese en los desvalidos. El Municipio por su parte, sea en la medida de sus facultades, proporcionara los medicamentos y asistencia facultativa.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil se muestra comprensible y el Excmo. Sr. Capitán General ha querido facilitar el personal que para el cumplimiento de dicho fin se requiere y se conducen a los puntos que se establecen para las destinaciones. Todas las providencias que se acuerden deben ser sometidas a dicha operación.

La Junta se permite recordar la obligación de las reglas higiénicas que se tienen publicadas para que el abandono no sea causa de lamentables desgracias. De olvidos que padecemos por todos y por todos en nombre de la caridad y con el fin de que esta vez como siempre respondamos al llamamiento de la Autoridad y a la vez de los sentimientos de caridad y patriotismo que nos animan en esta gran crisis.

Granada 4 de Septiembre de 1894

El Excmo. Sr. Gobernador Civil
D. Juan de Dios...